

RAD. 2017-00169-00

Revisión Interdicción Judicial- Adjudicación apoyos-

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, Octubre seis (6) de dos mil veintitrés (2023).

*De conformidad con el Parágrafo del art. 228 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes interesadas del trabajo social realizado por el centro de servicios judiciales a través de sus trabajadores sociales, dentro del presente proceso de **adjudicación de Apoyos, promovido por LUZ STELLA LOPEZ VARGAS relacionado con JHON JAIRO LOPEZ VARGAS**, por el término de tres (3) días, dentro de los cuales podrá solicitar su aclaración o complementación o la práctica de uno nuevo a cargo de la misma parte.*

Anéxese al estado electrónico el resultado del trabajo social del cual se corre traslado.

En firme este auto, procédase a proferir la sentencia que, en derecho corresponda, en razón a que el despacho ya cuenta con suficientes elementos de juicio sobre el asunto.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

Juez

gym.

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4703dbe16e008596caa8c42bcb1149211eee86251d2cc626b5b4fb2eb22022a5**

Documento generado en 06/10/2023 07:14:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>